

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 35/2018

Autoriza a la alumna Daniela Alexandra Pinto López de la Carrera de Derecho, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de Derecho, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Daniela Alejandra Pinto López	17.992.556-7	- Derecho Penal Internacional	- Derecho Penal Económico

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 16 de Agosto de 2018

Fco. Ortega F.
FRANCISCA ORTEGA FERRER
Vicerrectora Académica



Mercedes Anba Asvisio
MERCÉDES ANBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho